

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Avda, Bolivia 5150 - Tel. 4255465 - 4400 - SALTA



SALTA, 04 de Setiembre de 2013 Expte. Nº 6382/10

Res. CD-ECO Nº 274/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la pérdida de un Data Display - Proyector multimedia del Departamento de Posgrado de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado bien tiene las siguientes características: Proyector multimedia Infocus X2 con 1600 lúmenes de brillo, resolución SVGA de 800 x 600, tecnología DLP, Zomm y ajuste de foco manuales, con control remoto, duración de la lámpara 3.000 Hs. Peso 3 kg. Serie Nº AMMC43202859 -Inv. Nº 254949.

Que la resolución DECECO Nº 438/13, en su Art. 1º expresa: "Dar por concluido el sumario de rubro dispuesto por Res. Nº 984/10 por cuanto no existen elementos indubitados que permitan individualizar a persona alguna como responsable de la pérdida del bien en el presente sumario conforme Art. 122 inc. d) del Reglamento de Investigaciones administrativas Dcto 467/99".

El informe de Dirección de Patrimonio de la Universidad que corre a fs. 93.

Que Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna, en dictámenes que corren a fs. 96/97 del expediente de referencia, expresan que no hay objeción legal que formular a la baja del bien descripto por Dirección de Patrimonio y que se dio cumplimiento a todos los trámites relacionados a esta gestión.

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria Nº 13 de fecha 27.08.13, resolvió aprobar la baja patrimonial del proyector multimedia del Dpto. de Posgrado de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, **JURIDICAS Y SOCIALES** RESUELVE

ARTICULO 1.- DAR de BAJA patrimonial por pérdida del bien que abajo se detalla, por los motivos expuestos en el exordio:

Item	Inventario	DETALLE	Valor
1	254949	Proyector multimedia Infocus X2 con 1600 lúmenes de brillo, resolución SVGA de 800 x 600, tecnología DLP, Zomm y ajuste de foco manuales, con control remoto, duración de la lámpara 3.000 Hs. Peso 3 kg. Serie N° AMMC43202859 – Inv. Ant. 451-731-9728.	1,00
		TOTAL	\$ 1,00

ARTICULO 2.- COMUNIQUESE a la Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica, Departamento de Posgrado y Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad a sus efectos.

GO SIBERLO icionelps y Administrativos OF ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DECANO